



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES

ANUNCIO

Visto del expediente 1605/2020 de la Convocatoria de subvenciones " **PLAN DE AYUDA A LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE CAÑETE DE LAS TORRES COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS OCASIONADA POR COVID-19**", efectuada por el Ayuntamiento de Cañete de las Torres según Resolución nº 2020/00000178 que fue publicada mediante anuncio en sede electrónica del Ayuntamiento, e instruido el expediente por el órgano pertinente, de conformidad con lo dispuesto en la Base 4, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL a la Presidencia, a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de dicha publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/canete/tablon-de-edictos> :

Visto el expediente y de la valoración de la Convocatoria de subvenciones Plan de ayuda a la Reactivación de la actividad económica en el municipio de Cañete de las Torres como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada por Covid-19 " para el ejercicio 2020 promovida por el Ayuntamiento de Cañete de las Torres para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base 4 de la misma y en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL de las mencionadas ayudas:

Primero.- Examinada la documentación presentada por los interesados declarar el desistimiento de las solicitudes presentadas por los siguientes interesados, conforme a lo dispuesto en la Base 2 de la Convocatoria, ya que no cumplen los requisitos como beneficiarios:

DNI	MOTIVO INADMISIÓN
30443311M	EXCLUIDO POR SER BENEFICIARIO DE AYUDA REACTIVACION 2019
71204126J	EXCLUIDO POR SER BENEFICIARIA DE AYUDA REACTIVACION 2020
15452361H	NO HALLARSE AL CORRIENTE CON ALGUNA ADMINISTRACION.
38806596F	NO ACREDITADO CESE DE ACTIVIDAD POR CIERRE.
31005533S	NO ACREDITADO CESE DE ACTIVIDAD POR CIERRE.
80132871C	NO ACREDITADO CESE ACTIVIDAD POR CIERRE.
30448705V	NO HALLARSE AL CORRIENTE CON ALGUNA ADMINISTRACION.
30434548M	NO ACREDITADO CESE ACTIVIDAD POR CIERRE.

Código seguro de verificación (CSV):

DF91 1053 7DA4 2033 061C



DF9110537DA42033061C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 23/6/2020



30435579R	NO ACREDITADO CESE ACTIVIDAD POR CIERRRE.
30828864D	NO HALLARSE AL CORRIENTE CON ALGUNA ADMINISTRACION.
30975723J	NO ACREDITADO CESE ACTIVIDAD POR CIERRRE.
30499406A	NO HALLARSE AL CORRIENTE CON ALGUNA ADMINISTRACION.

Segundo.- Examinada la documentación presentada por los interesados cuyas solicitudes reúnen los requisitos y condiciones para obtener la condición de beneficiarios y de conformidad con criterios recogidos en la Base 2 de la Convocatoria, se obtienen los siguientes resultados:

CIF	SUBVENCION CONCEDIDA
31005515C	350,00 €
30436667P	350,00 €
30820215P	350,00 €
80139514Q	350,00 €
80132899W	350,00 €
30538550R	350,00 €
30820471B	350,00 €
30956668W	350,00 €
30504614J	350,00 €
30951997T	350,00 €
70955874T	350,00 €
15452364K	350,00 €
80138440T	350,00 €
30503874D	350,00 €
30445146T	350,00 €
30800399H	350,00 €
30803542X	350,00 €
80119046H	350,00 €
80139517L	350,00 €
30949641J	350,00 €
30794139Z	350,00 €
80132878G	350,00 €
X8495920L	350,00 €
23771179N	350,00 €
80119030W	350,00 €
30463855X	350,00 €
44373399M	350,00 €
80132859P	350,00 €
80154405A	350,00 €
44361812X	350,00 €
75659533K	350,00 €
44364827N	350,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

DF91 1053 7DA4 2033 061C



DF9110537DA42033061C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 23/6/2020



B14390587	350,00 €
30464534E	350,00 €
E14975510	350,00 €
B14716179	350,00 €
30521914V	350,00 €

Tercero .- Publicar la presente propuesta de resolución provisional en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cañete de las Torres (<https://sede.eprinsa.es/canete>) a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de dicha publicación. Dicha publicación será la determinante a efectos de cómputo de plazos administrativos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común la presentación de alegaciones se realizará obligatoriamente a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Cañete de las Torres de conformidad con el procedimiento descrito en la mencionada Base 9.

Cuarto.- Transcurrido el plazo establecido y examinadas las alegaciones de los interesados se formulará propuesta de resolución definitiva o bien se elevará automáticamente a definitiva la propuesta provisional de no existir alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE, *(firmado y fechado digitalmente)*
Fdo.: Felix Romero Carrillo.

Código seguro de verificación (CSV):

DF91 1053 7DA4 2033 061C



DF9110537DA42033061C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 23/6/2020